

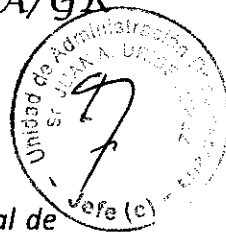


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0278 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 15 JUL. 2015



Visto la Nota Nº 032-2015-GORE.ICA-ORA mediante el cual la Oficina Regional de Administración de la unidad ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ica, solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio Fiscal 2014 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

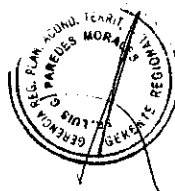
Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **UN MILLON VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,028,454.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.

: 2 Recursos Directamente Recaudados



RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1	: Ingresos Presupuestarios	1,028,454.00
1.9	: Saldo de Balance	1,028,454.00
1.9.1	: Saldo de Balance	1,028,454.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	1,028,454.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	1,028,454.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	1,028,454.00

TOTAL INGRESOS S/.	1,028,454.00
	=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	1,028,454.00
	1,028,454.00

TOTAL FUENTE S/.	1,028,454.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA	: 001 Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	556,230.00
	556,230.00

TOTAL S/.	556,230.00
	=====



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0278 -2015-GORE-ICA/GR

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

472,224.00
472,224.00

TOTAL S/. 472,224.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 1,028,454.00

TOTAL PLIEGO S/. 1,028,454.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
INA. FERNANDO GILLOMIR BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL